



## MARTY KIAR

### TASADOR DE PROPIEDAD CONDADO DE BROWARD

#### MI EXENCIÓN DE LA PROPIEDAD, ¿QUEDA AUTOMÁTICAMENTE RENOVADA?

Después que quede aprobada su solicitud inicial para la Exención de la Propiedad, esta será renovada automáticamente cada año; salvo que haya algún cambio en la titularidad de la propiedad o uso elegible de su propiedad que ha recibido la exención. Todos los años, en el mes de enero, nuestra oficina envía por correo el *Homestead Renewal Notice* [Aviso de Renovación de Exención] y la tarjeta para cambios a todas las propiedades que han recibido la exención. La ley del Estado de Florida requiere que el dueño avise al Tasador de Propiedad sobre cualquier cambio que pueda afectar su elegibilidad para la exención. La *Change Order Card* [Tarjeta de Orden de Cambio] provee una manera eficiente para comunicar estos cambios importantes a nuestra oficina.

Si **NO** hay cambio en el uso y/o la tenencia de su propiedad, sencillamente guarde la tarjeta que sirve como recibo verificando que su Exención de la Propiedad quedó automáticamente renovada por otro año. Sin embargo, si hay cambios, sírvase hacer las marcas correspondientes en la Tarjeta de Orden de Cambio y devolverla a nuestra oficina.

Si su nombre no está automáticamente impreso en dicha tarjeta, eso quiere decir que usted no está amparado bajo la Exención de Propiedad, en esta propiedad. Puede que usted sea titular de la propiedad, pero no está recibiendo la Exención de Propiedad.

Si usted es codueño, cónyuge sobreviviente, beneficiario del fideicomiso, o por otro motivo cree que usted tiene derecho a dicha exención, usted tiene que presentar su propia solicitud para la Exención de la Propiedad y así poder recibir los beneficios. Si usted tiene alguna pregunta relacionada con el fallecimiento del dueño, de la Tarjeta de Orden de Cambio, o necesita ayuda para presentar la solicitud de Exención de la Propiedad o alguna otra exención de ahorro fiscal, sírvase visitar nuestro sitio web en [www.web.bcpa.net](http://www.web.bcpa.net) o puede comunicarse con el Departamento de Servicio al Cliente, al 954.357.6830.

Hay varias otras exenciones de ahorro fiscal disponible a las personas calificadas. Dichas exenciones y los requisitos específicos están disponible en nuestro sitio web en [www.web.bcpa.net](http://www.web.bcpa.net).

#### ¿A DÓNDE SE FUE LA PORTABILIDAD DE MIS AHORROS?

La deducción de portabilidad queda asentada en su página de registro de propiedad, en el primer año que usted recibe su nueva Exención de Propiedad. La portabilidad de sus ahorros, a partir del primer año, forma la base del valor de su nuevo hogar, de manera continua y -en los años subsiguientes- suben o bajan dependiendo del valor justo en el mercado y el 3% de capitalización, mientras que el valor de su nuevo hogar incorpora su portabilidad de ahorros. Cuando se actualice el sitio web para mostrar los valores de la propiedad para el año subsiguiente, su deducción de portabilidad no se presenta independientemente, puesto que ya está incluido en el nuevo valor de *Save Our Homes* [Ahorrar en Nuestros Hogares].

Si de alguna manera podemos servirle en mi oficina, sírvase llamarme en confianza directamente al número 954.357.6904 o enviar mensaje a mi correo electrónico: [martykiar@bcpa.net](mailto:martykiar@bcpa.net).

Cúidese,

Marty Kiar



MartyKiarBCPA



@MartyKiarBCPA